



FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

BASES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CHILENA

TERCERA CONVOCATORIA
NOVIEMBRE 2014

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento describe el mecanismo de postulación para la sociedad civil a la tercera convocatoria de presentación de proyectos al Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza. Su objetivo es entregar orientación para la preparación y presentación de propuestas al Comité Directivo del Fondo, el cual está integrado por representantes del Gobierno de Chile, provenientes del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), y también de la Oficina de Chile del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Estas bases contienen los siguientes puntos:

- El proceso para la postulación de proyectos
- Criterios de elegibilidad
- Actividades a financiar
- Criterios de selección de proyectos
- Aspectos de visibilidad
- Tipos de cobertura geográfica
- Requisitos de seguimiento, reportes, evaluación y auditoría
- Formatos de presentación requeridos



I. Introducción

El Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza fue instaurado por el Gobierno de Chile y el PNUD con el objetivo de impulsar la política de cooperación del Gobierno de Chile a través de la creación e implementación de un fondo de cooperación internacional para combatir el hambre y la pobreza.

La creación de este Fondo persigue contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas (ODM) promoviendo acciones de Cooperación Sur-Sur (CSS), compartiendo las experiencias chilenas en temas económicos y sociales, y en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, con países de igual o menor desarrollo relativo.

Actualmente, se reconoce que la CSS no solo ayuda a fortalecer las capacidades técnicas de los países involucrados en dicho ejercicio, sino que ayuda a fortalecer vínculos que sirven para acercar los pueblos y motivan el diálogo en ámbitos más allá de las actividades enmarcadas en los ejercicios de Cooperación.

II. Antecedentes

Para poder financiar los aportes de Chile a UNITAID y otras iniciativas para combatir el hambre y la pobreza en el mundo, el 1 de diciembre del 2006 el Congreso Chileno aprobó la Ley N° 20.138 que autoriza efectuar, en representación del Gobierno de Chile, aportes hasta por un total de US\$5 millones anuales, que se convengan como parte de iniciativas internacionales contra el hambre y la pobreza y se canalicen con tal objeto a los Fondos, Programas y Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Por otra parte, los países miembros de las Naciones Unidas han previsto la necesidad de que se produzca una aproximación a los temas de desarrollo desde un punto de vista asociativo, lo cual ha quedado plasmado como uno de los Objetivos del Milenio. Esto se refleja, específicamente el Objetivo 8 de los ODM: *fomentar una asociación mundial para el desarrollo*.

La búsqueda de mecanismos innovadores de financiamiento en el marco de la CSS que realiza Chile a través de AGCI, se presenta entonces como un elemento clave para el cumplimiento de dicho objetivo que salvaguarde los principios de la CSS y sea un aporte a la cooperación internacional.



En el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Chile (MANUD) 2011-2014, el Equipo País de las Naciones Unidas en Chile, compuesto por los Jefes de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Chile (SNU), identificó a la Cooperación Sur-Sur con los países de América Latina, el Caribe y otros países, como una de sus cinco áreas de trabajo prioritarias para los próximos años.

Esta decisión se tomó para apoyar a Chile en su consolidación como país cooperante de ingreso medio; facilitando la sistematización de las ofertas chilenas y las demandas de otros países para canalizarlas eficazmente; propiciando la creación de espacios de cooperación e intercambio de mejores prácticas entre los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil en países de América Latina y el Caribe y otros países en desarrollo, buscando así ayudar al cumplimiento del Objetivo número 8 de los ODM.

Asimismo, el Programa País 2011-2014, consensuado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de Chile, considera a la CSS dentro de sus líneas de trabajo. Siendo así, el PNUD se ha propuesto contribuir a lograr la consolidación de Chile como cooperante de países de ingreso medio y a promover el reconocimiento internacional de las contribuciones chilenas al desarrollo, a través del diseño de intervenciones que apunten a alcanzar el máximo impacto a niveles de política pública, de instituciones y de comunidades, y el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

El Gobierno de Chile considera de suma importancia la cooperación internacional para el desarrollo, la CSS y el cumplimiento de los ODM. En dicho contexto, una de las prioridades de la política exterior del Gobierno de Chile dice relación con el desarrollo de la cooperación, la cual es concebida como un componente esencial de dicha política y como un instrumento eficaz para el cumplimiento de sus objetivos que aportan al desarrollo institucional, educacional, medioambiental, cultural, científico y tecnológico de los países, ofreciendo para ello las capacidades y experiencias nacionales que puedan generar beneficios a países en desarrollo.

Es en este marco que el Gobierno de Chile ha decidido impulsar la creación de un fondo especial para combatir el hambre y la pobreza en países de igual o menor desarrollo relativo con parte de los recursos recaudados como producto de la Ley N°20.138 con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.



III. Estrategia

El Gobierno de Chile y la Oficina del PNUD en Chile han acordado estrechar la cooperación mutua para el logro de los ODM a nivel internacional. Este objetivo se pretende alcanzar creando y administrando un Fondo para apoyar proyectos de cooperación en el combate al hambre y la pobreza en países de menor o igual desarrollo relativo.

El Fondo pretende atender las distintas necesidades y prioridades en países de menor o igual desarrollo relativo, e integrará en la ejecución de las diversas actividades a actores gubernamentales y estatales chilenos y extranjeros, organismos de sociedad civil y universidades. Se trata de poder responder en forma eficiente a demandas de distinta naturaleza en forma oportuna con un foco en las áreas donde la experiencia chilena en el combate contra el hambre y la pobreza puedan servir como buena práctica para otros países.

IV. Proceso de Postulación

1. Calendario (indicativo)

- 3 de Noviembre 2014: Lanzamiento convocatoria (Publicación en páginas Web y prensa escrita).
- 23 de Noviembre 2014: cierre plazo de envío de postulaciones (formulario Perfil de Proyecto y Plan de Trabajo)
- 1 de Diciembre 2014: Comité Directivo informa resultados (pre-aprobación) a postulantes y solicita el envío de antecedentes adicionales
- 1 de Diciembre al 15 de Diciembre 2014: Revisión de documentación de proyectos, firma de acuerdos; recepción primer desembolso.
- Junio 2015: Entrega informe intermedio (financiero y técnico)
- Diciembre 2015: Entrega informe final (financiero y técnico)

2. Convocatoria

La convocatoria para la presentación de proyectos al Fondo por parte de la sociedad civil será lanzada el 3 de Noviembre 2014. La fecha límite para enviar las propuestas es el 23 de Noviembre 2014. Sólo se aceptarán las propuestas en el formato exigido por el Fondo (Perfil de Proyecto y Plan de Trabajo) que lleguen en el plazo señalado a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile



(AGCI), vía electrónica al siguiente correo: fondochile@agci.cl. No se aceptarán propuestas enviadas por correo regular, fax, courier u otro medio.

El formulario Perfil de Proyecto y el Plan de Trabajo deberán ser completados en español o inglés. Una vez enviada la propuesta a la dirección señalada, se generará un mail de confirmación de recibo del correo.

Para los interesados, se realizara un taller donde se aclararan dudas sobre los formatos del concurso, sin perjuicio de esto, se responderán consultas a través del correo fondochile@agci.cl.

3. Revisión de propuestas y pre-selección

Las propuestas recibidas de acuerdo a las instrucciones señaladas serán revisadas por la Secretaría Técnica del Fondo, quien elaborará una lista corta con los proyectos que superen un puntaje técnico mínimo de 80 puntos (ver en Anexo la Tabla de Calificación). Los miembros del Comité Directivo del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza se reunirán para decidir cuáles serán las propuestas pre-seleccionadas. El cual podrá hacer recomendaciones sobre los montos y acciones de los proyectos pre-seleccionados, para su mejor ejecución. Los proyectos en cuestión deberán ajustar sus propuestas a estas recomendaciones.

El 1 de Diciembre 2014 se informará los resultados de las postulaciones mediante publicación en la página web de AGCI (<http://www.agci.gob.cl/index.php/fondo-chile-contra-el-hambre-y-la-pobreza>). No se notificará de forma individual a las propuestas rechazadas. Adicionalmente, también, podrá publicarse en la pág. web del PNUD (www.pnud.cl) y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (www.minrel.gob.cl).

4. Propuestas pre-seleccionadas

Se remitirá correo electrónico solicitando el envío de antecedentes adicionales a la casilla de correo electrónico desde el cual se hizo el envío de la propuesta que fuese pre-seleccionada. Estos antecedentes consistirán en cartas de apoyo de las autoridades nacionales competentes en dónde se ejecutará el proyecto. Este paso es un requisito obligatorio para recibir financiamiento.



Los proyectos pre-seleccionados que no cumplan con este paso serán descalificados del proceso. Asimismo se podrá solicitar una presentación del proyecto ante el Comité Directivo del Fondo.

5. Visibilidad

Los proyectos financiados deberán realizar acciones de visibilidad orientadas a la difusión de los resultados de las actividades que hayan implementado y al apoyo recibido por el Fondo, tanto en Chile como en extranjero, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Visibilidad del Fondo, que será entregado vía electrónica una vez que se firme el acuerdo formal de entrega de recursos para cada proyecto.

6. Acopio de información.

Los proyectos deberán entregar al final de su ejecución un informe técnico sobre el mismo, de acuerdo a su plan de trabajo, por lo cual deben acopiar toda la información y/o medios de verificación para apoyar dicho informe.

V. **Criterios de elegibilidad.**

1. Sobre las organizaciones responsables.

Podrán presentar proyectos al Fondo Chile, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con personalidad jurídica en Chile (adjuntar certificado), cuenta corriente propia y que posean experiencia acreditable de trabajo en temas relacionados al hambre y la pobreza. Además se exigirá experiencia en la implementación de proyectos internacionales o demostrar contar con un socio local en el país donde se ejecutará la iniciativa propuesta al Fondo.

2. Sobre los proyectos.

Los proyectos pueden ser presentados por una OSC o en alianza con otras OSC u organismo público chileno. Pero para todos los efectos de la convocatoria, el responsable debe ser la OSC chilena.



3. Sobre el alcance de los Proyectos.

El Fondo podrá financiar proyectos que se lleven a cabo en solo un país o en varios países específicos dentro de América Latina y el Caribe.

4. Sobre la Duración de los proyectos y monto a financiar.

Los proyectos financiados por el Fondo tendrán una duración de 1 año (o menos), con un monto máximo a financiar de USD 150,000 por proyecto. La cantidad a financiar no será necesariamente la cantidad solicitada a través del Perfil de Proyecto y Plan de Trabajo.

Se realizarán 2 desembolsos durante el ciclo del proyecto:

75% del monto asignado contra firma de acuerdo

25% del monto asignado contra aprobación del informe final.

5. Sobre los Países y regiones prioritarias.

Los proyectos presentados deben estar orientados por los ODM y el combate contra el hambre y la pobreza en países de igual o menor nivel de ingreso que Chile¹ en Centro y Sud América y el Caribe, incluyendo Haití. No serán elegibles propuestas de proyectos a ejecutarse en Chile.

VI. **Actividades a financiar.**

Se financiarán proyectos y actividades que estén claramente enmarcadas en el cumplimiento de los ODM y el combate contra el hambre y la pobreza en particular. Proyectos y acciones que busquen entregar cooperación internacional en materias donde Chile ha demostrado logros significativos en sus políticas públicas, y en especialmente, aquellos orientados a la transferencia de conocimientos y experiencias. Se financiarán iniciativas en áreas temáticas tales como: pobreza, desigualdad incluyendo aquellas vinculadas a relaciones de género, etnicidad, desnutrición, seguridad alimentaria, fomento al empleo y empleo decente, diseño de programas sociales, entre otros.

¹ De acuerdo a la clasificación oficial de Banco Mundial.



Respecto del tipo de ítems a financiar, estas podrán ser: intercambio de expertos, misiones de expertos y especialistas, becas para diplomados, voluntarios adscritos a proyectos, formación (cursos, capacitaciones, talleres y seminarios). No serán elegibles gastos de infraestructura y o en activos fijos como vehículos). Tampoco gastos administrativos corrientes (electricidad, agua, gas, calefacción, arriendo de inmuebles) y los gastos en honorarios administrativos no deben superar el 20% del presupuesto y deben estar en concordancia directa con el proyecto.

VII. Criterios de selección de proyectos.

El Comité Directivo seleccionará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Calidad en la formulación y diseño del proyecto.
2. Pertinencia para la consecución de los ODM y el combate contra el hambre y la pobreza.
3. Prioridad de países según lo establecido por el Comité.
4. Consistencia entre resultados, actividades propuestas, presupuesto solicitado y cronograma presentado.
5. Proyectos demostrativos con capacidad de incidencia y/o replicabilidad de la iniciativa propuesta.
6. Acciones de visibilidad mediante alguna intervención demostrativa localizada que contribuya al proceso de divulgación de lo realizado.
7. Presentar aporte de contraparte al proyecto (no necesariamente monetario).
8. Apoyo nacional al proyecto.

VIII. Monitoreo e informes.

1. Monitoreo.

Los organismos ejecutores de los proyectos aprobados por el Fondo serán responsables de monitorear sus propias actividades. No obstante, el Comité Directivo se reserva la posibilidad de asignar un monitor externo para observar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



El Comité Directivo monitoreará los proyectos en ejecución a través de la revisión de los informes financieros y técnicos elaborados por el organismo ejecutor. El PNUD realizará un monitoreo financiero y de resultados durante la ejecución de cada proyecto, realizando reuniones periódicas junto con la secretaria ejecutiva del Fondo Chile, así como visitas en terreno para revisar los avances y dificultades en el cronograma de trabajo.

2. Informes

Los proyectos seleccionados deberán elaborar y enviar un primer informe a los seis meses contados desde la firma del acuerdo de traspaso de recursos. Luego de 15 días de la finalización de las actividades se deberá presentar el Informe Final del proyecto.

Dichos informes deberán contener información de carácter técnica respecto de las actividades y logros, así como también información financiera y de visibilidad de las actividades desarrolladas; se proporcionará un formato estándar para dichos informes. No se aceptarán informes que no utilicen dicho formato. El informe financiero final deberá estar certificado por un auditor externo y reflejar los gastos de acuerdo al presupuesto aprobado.

En caso de que los informes no sean entregados o aprobados por la secretaria ejecutiva del Fondo, no se realizarán los desembolsos restantes. En caso de que no se hayan realizado las acciones comprometidas se solicitará el reembolso total de los fondos entregados.



IX. Anexos.

1. Perfil de Proyecto.
2. Plan de Trabajo (incorpora marco de resultados y recursos).
3. Tabla de Evaluación Técnica.



FONDO CHILE
CONTRA EL HAMBRE
Y LA POBREZA



Al servicio
de las personas
y las naciones

FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA PERFIL DE PROYECTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CHILENA

Nombre del proyecto	
Institución Responsable	
Fecha de presentación	
Relación con Metas del ODM 1 "Erradicar la pobreza extrema y el hambre"	<p>() Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar.</p> <p>() Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes.</p> <p>() Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.</p>
Ámbito geográfico de cobertura	Puede ser un barrio, municipio, país, región, etc.
Breve descripción del proyecto	No más de 500 palabras
Población beneficiada	
Problema principal que busca atender el proyecto y relevancia para el país	No más de 200 palabras
Presupuesto estimado de la inversión (principales líneas presupuestarias)	Descritos en dólares para observar la magnitud del proyecto
Fuentes adicionales de financiación	
Duración estimada	
Alianzas estratégicas con actores clave para la implementación	
Objetivo general del proyecto	



**FONDO CHILE
CONTRA EL HAMBRE
Y LA POBREZA**



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Productos esperados²</p> <p>Para cada producto incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Línea base *Indicadores *Medios de verificación 	
<p>Actividades</p>	
<p>Temas transversales tratados</p> <p>Debe incluir justificación en cada caso (máx. 50 palabras)</p>	<p><input type="checkbox"/> Género</p> <p><input type="checkbox"/> Indígenas</p> <p><input type="checkbox"/> VIH/SIDA</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos Humanos</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrollo de capacidades</p> <p><input type="checkbox"/> Crecimiento verde inclusivo</p> <p><input type="checkbox"/> Seguridad alimentaria</p> <p><input type="checkbox"/> Manejo de desastres y ayuda humanitaria</p> <p><input type="checkbox"/> Infraestructura social</p> <p><input type="checkbox"/> Otro: _____</p>
<p>Estrategia de visibilización³</p>	
<p>Capacidad institucional</p> <p>(Mencionar si existen recursos humanos suficientes (calidad y cantidad) para llevar adelante la intervención. Señalar si existen o están previstas articulaciones con otros proyectos o actores clave para la viabilidad del mismo).</p>	<p>No más de 300 palabras.</p>

² Se deberá explicitar cada uno de los puntos, y analizar la consistencia interna de acuerdo a la relación lógica entre Objetivo General, Estrategia y Productos; considerando también la duración y presupuesto estimados. Se deberá señalar si la propuesta de proyecto genera sinergias o se superpone con otros proyectos apoyados por el Gobierno de Chile y/o PNUD.

³ Se entiende por estrategia de visibilización acciones orientadas a la difusión de resultados de las actividades implementadas por el proyecto.



Al servicio
de las personas
y las naciones

PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP

El plan de trabajo anual contiene:

- *Las actividades a realizar para el logro de los productos esperados*
- *Los plazos para emprender las actividades planificadas*
- *Los responsables de llevar a cabo las actividades*
- *Los insumos a proporcionar para cada actividad*

El plan de trabajo anual se indica en el cuadro que se presenta a continuación y que consta de los siguientes elementos:

- *Plazos*
- *Socio Responsable*
- *Fuente de fondos*
- *Partida presupuestaria*
- *Importe presupuestado*

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Productos Esperados <i>Línea Base, indicadores asociados y metas anuales</i>	Actividades Planificadas <i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>	Cronograma				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Monto (en USD) ¹
Producto 1: (generar un título) <i>Línea Base:</i> <i>Indicadores:</i> <i>Metas:</i> <i>Medios de verificación:</i>	1. Actividad - Acción - Acción								
	2. Actividad - Acción - Acción								
	3. Actividad - Acción - Acción								
	4. Actividad - Acción - Acción								
Producto 2 <i>Línea Base:</i> <i>Indicadores:</i> <i>Metas:</i> <i>Medios de verificación</i>	1. Actividad - Acción - Acción								
	2. Actividad - Acción - Acción								
	3. Actividad - Acción - Acción								
	4. Actividad - Acción - Acción								
Producto 3 <i>Línea Base:</i> <i>Indicadores:</i> <i>Metas:</i> <i>Medios de verificación</i>									

¹ Se permitirá un gasto de hasta un 20% del total del aporte del Fondo en gastos de honorarios administrativos imputables a la ejecución del proyecto.



FONDO CHILE
CONTRA EL HAMBRE
Y LA POBREZA



Al servicio
de las personas
y las naciones

Nombre proyecto: _____

Institución: _____ País(es): _____

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS	Puntaje Max	Postulante
1. Pertinencia para la consecución de los ODM's y el combate contra el hambre y la pobreza.	25	
2. Calidad en la formulación y diseño del proyecto.	25	
3. Consistencia entre resultados, actividades propuestas, presupuesto solicitado y cronograma presentado.	20	
4. Capacidad de incidencia y/o replicabilidad de la iniciativa propuesta.	10	
5. Acciones de visibilidad mediante alguna intervención demostrativa localizada que contribuya al proceso de divulgación de lo realizado.	5	
6. Presentar aporte de contraparte al proyecto (no necesariamente monetario).	5	
7. Pertinencia respecto de los objetivos de la CSS chilena.	10	
Total	100	